

**Octava Sesión Ordinaria
30 de agosto de 2023**

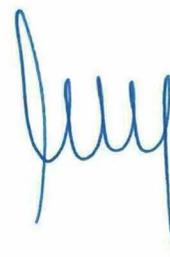
Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El veintiocho de julio de dos mil veintitrés; siendo las trece horas, se celebró la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El quince de agosto de dos mil veintitrés; siendo las diecisiete horas, se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El dieciocho de agosto de dos mil veintitrés; siendo las diecisiete horas, se celebró la Quinta Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; siendo las trece horas, se celebró la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.



2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento; de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA126-23

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 28 de julio de 2023;
- b) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2023;
- c) Quinta Sesión Urgente, de fecha 18 de agosto de 2023, y
- d) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de agosto de 2023;

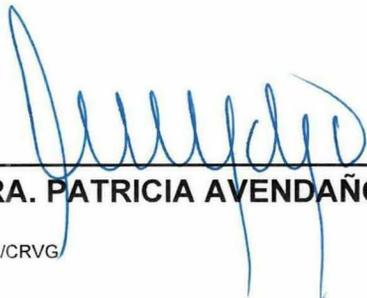
SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

DNMP/CRVG

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día **veintiocho de julio de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Séptima Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Séptima Sesión Ordinaria**.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

El **Secretario de la Junta** informó que esta Junta Administrativa cuenta con la justificación de la inasistencia a esta sesión del Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo, así como del Mtro. Marco Antonio Vanegas López, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:

- a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2023, y
- b) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023.

2.- Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de una aspirante; resultados de la evaluación curricular;



resultados del examen de conocimientos, y la designación del personal eventual para el Ejercicio Fiscal 2023.

- 7.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 8.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de siete Procedimientos, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 9.- Presentación de los siguientes informes:
 - a) Informe Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-junio de 2023.
 - b) Informe Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-junio de 2023. (Resumen ejecutivo).
 - c) Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente al segundo trimestre 2023.
 - d) Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente abril-junio 2023.
 - e) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2023.



10.- Asuntos Generales.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:

- a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2023, y
- b) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA104-23

PRIMERO. *Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2023, y*
- b) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la*



determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA105-23**

PRIMERO. *Se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho de la C. Francisca Olivia Alejandre Peña, en la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de enero de 2024.*

SEGUNDO. *Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 18 y 19 del presente Acuerdo, respectivamente.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA106-23

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación definitiva a partir del primero de septiembre del 2023, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del Mecanismo de examen de ingreso que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:*



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Teresa Rodríguez	Analista Correctora de Estilo de la Jefatura de Departamento de Diseño y Edición.	DEECyCC
2	José Alberto Gutiérrez Abea	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	SA

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

TERCERO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA107-23

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de agosto de 2023 al 31 de enero de 2024, siguientes:

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Luis Eduardo Priego Olvera	Analista de Archivonomía en la Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación, de la Dirección del Secretariado.	Secretaría Ejecutiva
2	Miguel Ángel Aguilar Ramos	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento en la Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios.	Secretaría Administrativa

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la



determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA108-23**

PRIMERO. Se determina que la persona funcionaria que a continuación se señala, cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de encargaduría de despacho en plaza de la Rama Administrativa señalada, por el periodo del 1 de agosto y hasta el 15 de septiembre de 2023, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05, y en virtud de las consideraciones contenidas en el Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo.

Nombre	Cargo	Adscripción
Adriana Paola Flores Briones.	Jefatura de Departamento de Gestión de la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	Secretaría Ejecutiva

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

TERCERO. El Presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

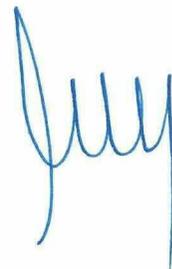
CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de una aspirante; resultados de la evaluación curricular; resultados del examen de conocimientos, y la designación del personal eventual para el Ejercicio Fiscal 2023.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:





Acuerdo
IECM-JA109-23

PRIMERO. Se aprueba el resultado del registro de una persona aspirante; resultados de la evaluación curricular y resultados de exámenes de conocimientos, de acuerdo con los Criterios de Designación Directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Anexo de resultados y la designación en la adscripción correspondiente del 1 de agosto al 31 de octubre de 2023, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa para que remita el Anexo de resultados y designación a la persona Titular del Órgano Desconcentrado, con la finalidad de que se realice la notificación a la persona propuesta mediante correo electrónico.

TERCERO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del



Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

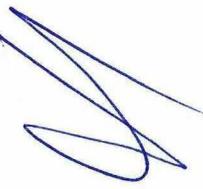
- 7.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA110-23

PRIMERO. *Se aprueba la propuesta de Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con el Considerando 15, en los términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se aprueba la propuesta de Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en el Considerando 15 y en los términos de los documentos Anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.*



TERCERO. *El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*



QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de siete Procedimientos, relativos al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA111-23**

PRIMERO. *Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los documentos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.*

- 1. Procedimiento para la recepción, registro y distribución de la documentación que ingresa por el Departamento de Oficialía de Partes del IECM.*
- 2. Procedimiento para el envío de documentación y/o materiales diversos a instancias externas a través del servicio de Mensajería y/o por el Departamento de Oficialía de Partes del IECM.*



3. *Procedimiento para remunerar al personal.*
4. *Procedimiento para traspaso de recursos presupuestales.*
5. *Procedimiento para realizar el Registro Contable de Egresos.*
6. *Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de los Servicios.*
7. *Procedimiento para Gestionar los Riesgos.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización de los Procedimientos mencionados en el resolutivo PRIMERO.*

TERCERO. *El presente Acuerdo y sus anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

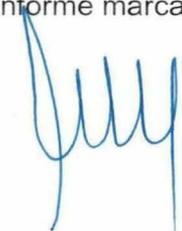
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

9.- Presentación de los siguientes Informes:

Número	Asunto
IECM-JAINF023-23	a) Informe Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-junio de 2023.
IECM-JAINF024-23	b) Informe Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-junio de 2023. (Resumen ejecutivo).
IECM-JAINF025-23	c) Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente al segundo trimestre 2023.
IECM-JAINF026-23	d) Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente abril-junio 2023.
IECM-JAINF027-23	e) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2023.

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, los Informes referidos y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto de los mismos.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió una observación de forma por parte de la Presidencia de esta Junta, específicamente en el Informe marcado con el inciso d).



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

La **Presidenta de la Junta** consultó si existía otro comentario con relación a este punto. Al no existir más observaciones se dan por recibidos los Informes de mérito.

10.- Asuntos Generales

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

DNMP/CRVG

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **quince de agosto de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y solicitó al Secretario pase lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Antonio Vanegas López

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación

Mtro. Gustavo Uribe Robles



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Séptima Sesión Extraordinaria**.

El **Secretario de la Junta** informó que esta Junta Administrativa cuenta con la justificación de la inasistencia a esta sesión del Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 2.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las metas de la Evaluación del Desempeño para el ejercicio 2023, del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

- 5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que nueve plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.
- 7.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Ocupación Temporal en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 8.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de seis plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 9.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.
- 10.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal y el Manual de Operación del Comité de Administración del Fondo de Ahorro del Personal, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 11.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

- 12.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de catorce Procedimientos y dos Guías, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 13.- **Presentación de los siguientes informes:**
- a) **Segundo Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023”, correspondiente a enero-junio de 2023.**
 - b) **Informe de Cumplimiento y de Resultados primer semestre del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026.**
 - c) **Informe de Resultados de la Auditoría Interna 2023, al Sistema de Gestión de Calidad Electoral.**

En uso de la voz, **la Presidenta de la Junta** informó que a petición de dos Consejeras Electorales, se retiran del orden del día el punto 9 y 11.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación en relación al proyecto de orden del día.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió una observación de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, concretamente en el punto 1 del orden del día, debido a que una vez que había sido emitida la convocatoria a esta sesión, se recibió el desistimiento de una persona servidora pública para dar por terminada la relación laboral por convenio, por lo que se propuso que en ese punto del orden del día, sólo se aprobara la terminación de la relación laboral de dos personas servidoras públicas.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

La **Presidenta de la Junta** señaló que al no haber más intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobó por unanimidad de votos con las observaciones presentadas y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibió una observación de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, el cual consistió en que debido al desistimiento de una persona servidora pública, ahora sean dos las personas que se consignan en el proyecto de orden del día.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación con este punto.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA112-23

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas María de Lourdes Arias Alba y Guadalupe Hernández Fraga, el 15 de agosto de 2023, con efectos a partir del 16 de agosto de 2023, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con el trámite conducente hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

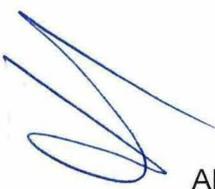
TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

 Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o
IECM-JA113-23**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho en la plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con efectos a partir del 16 de agosto de 2023 y hasta el 15 de febrero de 2024, de la persona funcionaria que a continuación se señala:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Fidel Vargas Ayala	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	DD 15

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 18 y 19 del presente Acuerdo, respectivamente.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

- 3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA114-23

PRIMERO. Se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho del C. Eduardo Arévalo Anaya, como Director de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrito a la Secretaría Administrativa, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, conforme al Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa del IECM, identificado con el código SA/DRDE/PR/05.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en el considerando 12 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del IECM y realicen las notificaciones correspondientes.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos del Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las metas de la Evaluación del Desempeño para el ejercicio 2023, del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de esta Junta.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación en relación con este punto.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta, aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA115-23

PRIMERO. *Se aprueban las metas colectivas de la Evaluación del Desempeño 2023, para el Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, se realice la notificación de las metas colectivas aprobadas para la Evaluación del Desempeño 2023 a las áreas que conforman el Instituto Electoral.*

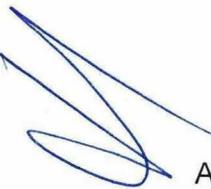
TERCERO. *El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

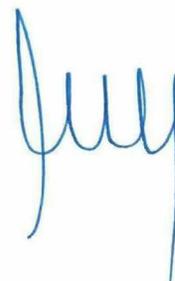
CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

 Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

**Acuerdo
IECM-JA116-23**

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de septiembre del 2023, de la plaza que a continuación se señala de conformidad con el Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de examen de ingreso que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Sergio Flores Parrales	Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	SA

SEGUNDO. Que en virtud de las calificaciones expuestas en el Considerando 15, se aprecia que la persona que a continuación se señala, obtuvo una calificación no aprobatoria en el examen de conocimientos, por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 59, párrafo tercero del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, se dará por terminada la ocupación temporal con efectos a partir del 16 de septiembre de 2023, y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Anayeli Mayen Hernández	Auxiliar de Servicios, de la Jefatura de Departamento de Organización Electoral IV.	DEOEyG

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral del Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que nueve plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA117-23

PRIMERO. *Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:*

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Aldo Pinto Rangel	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Blanca Elisa Sánchez Flores	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
3	Mónica Vianey García Flores	Subdirección de Procedimientos Sancionadores II, de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
4	Bertha Alejandra Ramos Leal	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
5	Karen González Alquicira	Jefa de Departamento de Trámite y Sustanciación I, de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.	
6	José Israel Roldán Hernández	Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría de la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
7	Diana Lorena Álvarez Elguea	Jefatura de Departamento de Instrucción de la Subdirección de Instrucción.	
8	Cynthia Juárez Pérez	Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.	Secretaría Administrativa.
9	Areli Trejo Sánchez	Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Ocupación Temporal en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA118-23

PRIMERO. *Se aprueba dar por terminada anticipadamente la vigencia de la Ocupación Temporal del C. **Armando Antonio Vera Tovar**, en la plaza de Analista*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

de la Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, con efectos a partir del 16 de agosto de 2023.

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y realice la notificación correspondiente.*

TERCERO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de agosto dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de seis plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA119-23

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de seis plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de agosto de 2023 al 15 de febrero de 2024, siguientes:

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Israel Garzón García	Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana en la Subdirección de Mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
2	Martha Elena Herrera Balbuena	Analista en la Jefatura de Departamento de Prestaciones y Asuntos Laborales de la Dirección de Recursos Humanos.	Secretaría Administrativa
3	Danielle Florencia Ramos Rico	Analista en la Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva
4	Irais Alejandra Sandoval Mata	Analista en la Jefatura de Departamento de Transparencia.	
5	Delmy Xiomara Peraza Torres	Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	
6	Daniel Alejandro Ramírez Araujo	Analista en la Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del IECM y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. *El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal y el Manual de operación del Comité de Administración del Fondo de Ahorro del Personal, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma, por parte de la Presidencia de esta Junta.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación en relación con este punto.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

La **Presidenta de la Junta** señaló que al no haber más intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o
IECM-JA120-23**

PRIMERO. *Se aprueba la actualización del Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal y el Manual de operación del Comité de Administración del Fondo de Ahorro del Personal, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con los documentos Anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se abroga el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo del Consejo General con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-022/2017 y el Manual de operación del Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta, mediante Acuerdo JA-142-11.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de Circular remita y comunique a las áreas del Instituto Electoral la aprobación del presente Acuerdo, para su debida aplicación.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

QUINTO. *Publíquese en los estrados de oficinas centrales y para mayor difusión, en los de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de catorce Procedimientos, y dos Guías, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA121-23

PRIMERO. *Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos y Guías de conformidad con los documentos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:*

- Procedimiento para expedir copias certificadas y/o cotejadas.*
- Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos.*
- Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad y Centro de Cómputo.*
- Procedimiento para la Producción de Equipo de Votación.*
- Procedimiento de Rehabilitación de Equipo de Votación.*
- Procedimiento para la impresión de los Materiales Electorales.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

- *Procedimiento para el Almacenamiento de Equipo de Votación.*
- *Procedimiento para la distribución y recuperación de Equipo de Votación.*
- *Procedimiento para la destrucción de Materiales Electorales y equipo de votación.*
- *Procedimiento para el resguardo de Materiales Electorales y equipo de votación en Órganos Desconcentrados.*
- *Procedimiento para la seguridad en el Almacén de Materiales Electorales.*
- *Procedimiento para autorizar y comprobar pasajes y viáticos.*
- *Procedimiento para el otorgamiento y comprobación de recursos para gastos de alimentación a funcionarios de mesas receptoras de opinión (MRO) y las mesas receptoras de votación (MRV).*
- *Procedimiento para la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento y del Catálogo de Cargos y Puestos del IECM.*
- *Guía para el diseño de indicadores del SGCE.*
- *Guía para elaborar encuestas de satisfacción.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización de los Procedimientos y Guías mencionadas en el resolutivo **PRIMERO**.*

TERCERO. *El presente Acuerdo y sus anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

11.- Presentación de los siguientes informes:

Número	Asunto
IECM-JAINF028-23	a) Segundo Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023”, correspondiente a enero-junio de 2023.
IECM-JAINF029-23	b) Informe de Cumplimiento y de Resultados primer semestre del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026.
IECM-JAINF030-23	c) Informe de Resultados de la Auditoría Interna 2023, al Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa dan por recibidos los informes de mérito.

12.- Asuntos Generales



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DNMP/CRVG/JGEA



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
QUINTA SESIÓN URGENTE DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **dieciocho de agosto de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Quinta Sesión Urgente**, de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y solicitó al Secretario pase lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Directora Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística

Mtra. Cecilia Aída Hernández
Cruz

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Antonio Vanegas
López



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
QUINTA SESIÓN URGENTE DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

Encargado del Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Quinta Sesión Urgente**.

El **Secretario de la Junta** informó que esta Junta Administrativa contaba con la justificación de la inasistencia a esta sesión del Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

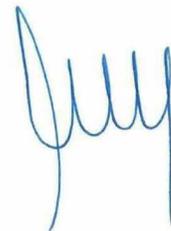
Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.**
- 2.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.**





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
QUINTA SESIÓN URGENTE DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de fondo por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, relativa al Anexo 6, "Catálogo de Unidades Responsables y responsables Operativos", que consiste en precisar la denominación de la UR 05 como Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, e integrar en ese apartado como RO 05-04 a la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, realizó una observación de fondo, en virtud de que el día dieciocho de agosto del presente año, remitió el oficio IECM/DEPCyC/649/2023, dirigido a la Directora de Planeación y Recursos Financieros, a través del cual solicita que en el listado de programas específicos del Manual de Planeación, se cambie el "Programa Específico de Evaluación y Seguimiento a los Órganos de Representación Ciudadana y al presupuesto participativo", por el "Programa Específico de Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2024".

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación en relación con este punto.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA122-23

PRIMERO. Se aprueba la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
QUINTA SESIÓN URGENTE DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

SEGUNDO. *El Presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de Circular remita y comunique a las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la aprobación del presente Acuerdo, para su debida aplicación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

 El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
QUINTA SESIÓN URGENTE DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer algún otro comentario con relación al punto en discusión.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo con las observaciones de las que se dio cuenta:

Acuerdo
IECM-JA123-23

PRIMERO. Se aprueba la actualización de los siguientes documentos técnicos-normativos en términos de los documentos Anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.

- *Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
- *Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización de los documentos técnicos-normativos mencionados en el resolutivo ***PRIMERO.***

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
QUINTA SESIÓN URGENTE DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Quinta Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día **veintitrés de agosto de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Octava Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y solicitó al Secretario pase lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Directora Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística

Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Antonio Vanegas López



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

Encargado del Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Octava Sesión Extraordinaria**.

El **Secretario de la Junta** informó que esta Junta Administrativa contaba con la justificación de la inasistencia a esta sesión del Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de quince Procedimientos, siete Lineamientos, dos Manuales, una Guía y un Código, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se abrogan diversos Procedimientos y Lineamientos, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió una observación de fondo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, específicamente al punto 1 del orden del día, esta consiste en aclarar que se trata de catorce procedimientos y no quince como quedó establecido en el orden del día con el que se convocó, debido a que fue duplicado un Procedimiento.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer uso de la voz con relación a este punto.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos con las observaciones presentadas y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de catorce Procedimientos, siete Lineamientos, dos Manuales, una Guía y un Código, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, así como de la Secretaría Ejecutiva y de fondo por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva, las de fondo consisten en precisar en el proyecto de Acuerdo que son catorce procedimientos y no quince como fue señalado en el orden del día con el que se convocó.

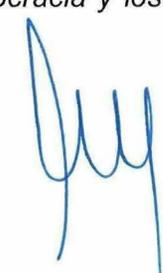
La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer uso de la voz con relación a este punto.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos con las observaciones presentadas, el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA124-23

PRIMERO. *Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, Lineamientos, Manuales, Guía y Código, de conformidad con los documentos Anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.*

1. *Procedimiento para la publicación de inserciones institucionales en medios de comunicación, impresos, electrónicos, virtuales en internet y redes sociales.*
2. *Procedimiento para el desarrollo de micrositios.*
3. *Procedimiento para la publicación de información en el portal institucional o en el sitio de intranet (Red Institucional Electoral: RIE).*
4. *Procedimiento para llevar a cabo la supervisión del servicio de vigilancia en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
5. *Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble.*
6. *Procedimiento de diseño y desarrollo de materiales didácticos de educación cívica.*
7. *Procedimiento para promover y gestionar la realización de acciones educativas, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos*



- humanos en el marco del modelo educativo de la Ludoteca Cívica.*
8. *Procedimiento para la atención y seguimiento de impugnaciones, así como cumplimiento de requerimientos y sentencias.*
 9. *Procedimiento para tramitar la terminación de la Relación Laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
 10. *Procedimiento para el registro de las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.*
 11. *Procedimiento para el registro de partidos políticos locales.*
 12. *Procedimiento de registro de candidaturas de partidos políticos.*
 13. *Procedimiento de registro de candidaturas sin partido.*
 14. *Procedimiento para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores electorales.*
 15. *Lineamientos para la administración y operación del sitio de internet, sus apartados y microsítios, así como la red institucional electoral (RIE), del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
 16. *Lineamientos generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales.*
 17. *Lineamientos en Materia de Obra del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
 18. *Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
 19. *Lineamientos para establecer el reconocimiento y registro de un bien controlable en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
 20. *Lineamientos para aplicar la depreciación a los bienes muebles e inmuebles que conforman el Patrimonio del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*



21. *Lineamientos Básicos para Organizar Eventos Accesibles en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
22. *Manual de Funcionamiento del Comité de Obra Pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
23. *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
24. *Guía operativa para la implementación del programa de servicio social. Educación para la vida en democracia.*
25. *Código de Conducta del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

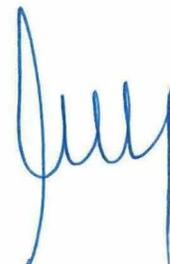
SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización de los Procedimientos y Guías mencionadas en el resolutivo **PRIMERO**.*

TERCERO. *El presente Acuerdo y sus anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*



QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se abrogan diversos Procedimientos y Lineamientos, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

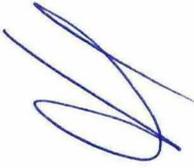
Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA125-23

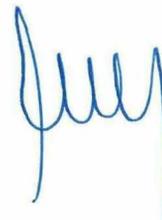
PRIMERO. *Se abrogan los siguientes Procedimientos y Lineamientos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.*

- *Procedimiento para el pago de copias simples o certificadas en virtud de lo establecido en el Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.*
- *Procedimiento para las Revisiones de Resultados de la Capacitación.*
- *Procedimiento para la Incorporación del personal de la rama administrativa.*

- *Procedimiento para la Elaboración y aplicación exámenes para mecanismos de ingreso.*
- *Procedimiento para la revisión de los resultados de los procesos de selección de la Rama Administrativa y del Personal Eventual.*
- *Procedimiento para la integración, control, resguardo y consulta del archivo del Servicio Profesional Electoral.*
- *Procedimiento para la selección, inducción y valoración laboral del personal eventual.*
- *Procedimiento para Acceder a Préstamos que otorga el ISSSTE.*
- *Procedimiento para incorporar al personal al seguro de vida o incapacidad total y permanente.*
- *Procedimiento para realizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.*
- *Procedimiento para la recepción, trámite, sustanciación y resolución de inconformidades en materia de Propaganda para los Procesos de Elección de Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.*
- *Lineamientos para la Conciliación de Conflictos del Personal de la Rama Administrativa.*
- *Lineamientos para la realización de Actividades Académicas complementarias de formación y Actividades Docentes, Académica o de Investigación en el Instituto Electoral del Distrito Federal.*
- *Lineamientos para autorizar la separación del personal del Servicio Profesional para ocupar una plaza de la Rama Administrativa en el Instituto Electoral del Distrito Federal.*



SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa, para que, a través de la Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, dé cumplimiento





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

a lo señalado en el apartado 6.9 del Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que dé cumplimiento a lo establecido en el apartado 6.10 del Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.*

CUARTO. *El presente Acuerdo y sus anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-23**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con diez minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

DNMP/JGEA

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ